EL BIEN PUBLICO.

SUSCRICION.

1 MES	50 centavos
1 TRIMESTRE	8 1-50 ,,
1 SEMESTRE	3 ,, ,,
1 AÑO	6 ,, ,,
1 NÚMERO SUELTO	06 ,,

UNICOS agentes de anuncios en Francia, los Señores *Amedée Prince & Cie.* sucesores de *Gallien & Prince, rue Lafayette, 36. Paris.*

PERIÓDICO BISEMANAL.

ANUNCIOS.

Anuncios ó inserciones de interés particular SEIS CENTAVOS LA LINEA *por primera vez y* CUATRO *por cada una de las otras ó sea* 25 CENTAVOS *por el espacio de una viñeta.*

AÑO IX. Quezaltenango, Juéves 14 de Octubre de 1886. NUMERO 764

REDACTOR,
Saturnino Gámez.

Quezaltenango, Octubre 14 de 1886.

"El Bien Público."

La agricultura.

Hay un vivo interés en los departamentos de los Altos por mejorar sus condiciones agrícolas é industriales, y sus principales hombres discuten con legítima ansiedad el sistema de agricultura que más convenga á los intereses generales del país.

Los viejos sistemas agrícolas son un obstáculo para que la agricultura sea remunerativa, y las innovaciones hechas por el poder legislativo sobre las leyes existentes, obligan al agricultor á pensar en un cambio de sistema como indispensable para salvar la crísis que pudiera sobrevenir á consecuencia de la falta de un plan fijo entre los agricultores y de una organizacion entre ellos para cumplir religiosamente las definitivas resoluciones que se adopten para cambiar la complicada situacion.

Creemos que el cuerpo de agricultores de estos departamentos está en el caso de nombrar una comision de la confianza de todos para que estudie é investigue las causas de la crísis que parece amenazarnos, á fin de que se tomen oportunas medidas.

Las dimensiones de nuestro periódico no nos permiten por ahora publicar algunos sistemas agrícolas adoptados en Bélgica y otras naciones, pero lo haremos en nuestros próximos números.

AGRICULTURA.

(COLABORACION.)

El hombre que cultiva la tierra adquiere con el esfuerzo de la inteligencia y el trabajo la justa remuneracion de sus labores, para tener con frente levantada las necesidades urgentes de la vida, y aun aquellas de comodidad y lujo á que nos empuja el espíritu del siglo y la exigencia social. Segun es el empeño y la asiduidad en el trabajo, así es la utilidad; porque esta, está en relacion inmediata con aquel.

Este pensamiento individual, es un principio muy antiguo entre las naciones que desean atraer á su suelo la riqueza, sacando exquisitos productos de la tierra, para su consumo, y para llevarlos á otros pueblos. El trabajo agrícola (la agricultura) es la fuente de donde salen diversas producciones; la agricultura las pone en las manos del comercio, y éste, trasportándolas por las vias terrestres y por los grandes Océanos, las hace figurar en breve en los mercados extranjeros, y nos trae en cambio otros muchos artículos que nosotros no podemos producir.

Tenemos, pues, á la agricultura dando vida y movimiento al comercio, que es el termómetro que mide la riqueza y la importancia de las naciones.

La sabia naturaleza, que todo lo tiene previsto, indicó al hombre la conveniencia de hacer producir su propio suelo y la utilidad del campo, para proveerse unos y otros pueblos de lo que á cada uno le hace falta, por eso es que vemos extensos campos cultivados; grandes agrupaciones de agricultores poniendo; las transacciones esparciendo el dinero, y el comercio trasportando á tierras lejanas los frutos apreciables del país.

Hay pueblos privilegiados por la propia naturaleza, propuesta á facilitar á los moradores del planeta los medios necesarios para subsistir. En unos hay minas hulleras, en otros, de metales preciosos, en otros de diamantes, en otros de piedras preciosas; en algunos, plantas medicinales y aromáticas, en unos, pieles, gustosas frutas y marfil; en otros ricas maderas de construccion y tintoreas; allá islas guaneras que producen abundante material que se esparce por el mundo para abonar y hacer producir las tierras cansadas ó estériles; por otro punto, no muy léjos de la produccion del guano, las tierras salitreras dando su valioso contingente á la industria. De aquí la necesidad del cambio y las múltiples operaciones del comercio, para subvenir á las necesidades de los pueblos.

El país que sabe elegir los cultivos, que escoge los frutos que son más apetecibles y valiosos en otras partes: que á la buena clase, procura verificarlo en la mayor cantidad posible, por consecuencia precisa, tiene que ser productor de la riqueza patria para su prosperidad y beneficio de los asociados; así como la pobreza y el atraso exhibe su fealdad en los que producen muy poco, en que su exportacion es insignificante y que se hallan distantes de equilibrar ni ménos superar su exportacion al valor de la importacion.

La Inglaterra ha dado el elocuente ejemplo de que la riqueza debe buscarse con ahinco en la agricultura, y de aquí su movimiento vertiginoso en tan importante materia, y solícito interés que en este ramo difunde por todas sus colonias, desde que la poderosa Albion adoptó, sin controversia, el axioma: de que la riqueza nacional, se halla en razon directa de la produccion agrícola y fabril.

Los economistas ingleses habian dicho después de infatigables estudios: ¿De qué le sirve á una nacion tener bizarros Generales, poderosos ejércitos á imponentes armadas si le faltan los caudales que brinda la agricultura, para poderlos mantener? ¿Comerán armas y elementos de guerra los ejércitos? decian. La tenaz insistencia de aquellos doctrinarios, hizo fijar la atencion de los capitalistas sobre la verdad que ellos proclamaban.

La posicion peninsular de la Inglaterra, y los intereses que tiene que cuidar en la multitud de colonias que posee por todo el mundo, le creó la necesidad de sostener un crecido Ejército y una poderosa Escuadra, que se mantiene cruzando los mares en distintas direcciones como el centinela que cuida y guarnece el punto que se le ha confiado. Hoy no se le podria decir á esa nacion, ¿con qué mantiene ese ejército y esa escuadra? y porqué por que es bien sabido la potencia de los recursos ingleses formados por dos inmensos veneros de riqueza: las manufacturas y los productos agrícolas. Desde que la Inglaterra se halla en posesion de la Isla de Chipre, que adquirió á consecuencia del conflicto ruso-turco, ya no dirá: *no puedo producir excelentes vinos.* ¿Cuantos millones de esterlinas sacará la Inglaterra de las Indias Orientales con el rendimiento de la agricultura?

Como la Inglaterra, piensan y trabajan otras naciones. Sin ir muy léjos: los Estados Unidos, han crecido admirablemente al esfuerzo de la inteligencia y el trabajo en la industria mercantil, agrícola y manufacturera. Es un pueblo productor que no tiene necesidad de guerras ni conquistas para enriquecerse; su conquista consiste en llevar sus productos por todas partes, atrayendo al suelo norte-americano pacíficamente, los caudales que ha menester para comodidad de sus habitantes; y riqueza del tesoro de la Nacion. No tiene necesidad de mantener ejércitos ni grandes escuadras porque no es la guerra su consigna, sinó que batalla con la inteligencia, y busca el triunfo en el trabajo.

Refirámonos ahora á nuestro propio país. Guatemala está muy léjos de ser manufacturera, ni de fijar su esperanza en que pueda encerrar ricas minas. Su naturaleza es pródiga; ha bendecido estas tierras casi vírgenes, haciendo brotar de ellas ricas producciones, sin necesidad de ocurrir á los abonos. Entre los mil productos á que da lugar la variedad de climas, se halla el café, cuyo artículo tiene buena aceptacion y pronto consumo en los mercados extrangeros, siendo esta la causa de que la mayoría de los empresarios lo cultiven, como sucedió en otro tiempo con la cochinilla.

La agricultura, que proporciona al país los artículos de consumo y que produce tambien para vender á países extranjeros, es la que forma la riqueza particular y colectiva y en la que está cifrada el porvenir de la República; pues como hemos dicho antes: sin agricultura no hay nada; sinó se produce para dar vida al comercio; sinó sacamos de nuestro propio suelo artículos apreciables que sirvan para el cambio en los mercados extranjeros, el país será raquítico, atrasado y pobre. No sería cálculo por cierto, que la clase inteligente y capitalista cediese su lugar de productora á la clase indígena acostumbrada á la siembra del maíz, del frijol, del garvanzo y del ayote; pues con estos artículos no podria hacerse comercio ni espenderse en los mercados Americanos ni Europeos, porque tambien la clase de cultivos están en razon directa de la inteligencia de la persona que los emprende.

El factor de la riqueza del país está representado por la agricultura, y esta, lo está por la clase más inteligente y acomodada respecto de recursos pecuniarios.

El deber de los Gobiernos es procurar los medios posibles que conduzcan al bien de los pueblos; y uno de los principales bienes consiste en ahuyentar de su suelo el espéctro de la pobreza y la miseria, haciendo que todos se ocupen en trabajos productivos: que se cultiven los campos proporcionando franquicias que animen á los empresarios y removiendo los obstáculos que los contrarien; que no hayan tierras baldías sinó que sean justamente distribuidas y entregadas á la produccion: que las vias de comunicacion se hallen expeditas para la pronta y fácil salida de los productos; favorecer la inmigracion que traiga brazos útiles, capitales, nuevas industrias que aumenten nuestros medios de explotacion. Este es el constante afan de los Gobiernos.

Los economistas, en sus diversas opiniones, unos han sentado por principio: que el factor de la riqueza de un país, es la tierra; otros, que es el capital; porque con el dinero se compra la tierra; otros que es el trabajo. Nosotros resumiendo esos pareceres, creemos que el factor lo constituye todo ese conjunto: tierra, capital, y trabajo; y aun añadimos: brazos y leyes protectoras á la industria agrícola; porque sin brazos y sin leyes que los proporcionen, el trabajo no se concibe.

El jurisconsulto Jeremías Bentan ha dicho: que la legislacion de los pueblos debe estar en armonía con su índole, costumbres y grado de civilizacion. Así lo aconsejan tambien los principios de filosofía; leyes hay benéficas en unos países que serian inútiles y aun dañosas en otros.

El trabajo agrícola se halla bien sistemado por el esfuerzo individual en Bélgica, en Suiza, España, Francia, Italia etc., de tal manera respetan y cumplen los trabajadores sus compromisos, que en nada tienen que intervenir las autoridades con ellos. En aquellos países, ninguno tiene á ménos dirijirse con génio alegre á los campos á manejar el hacha y el arado y en los dias festivos se presentan en las ciudades vestidos como tales caballeros. Con esa clase de brazos, ¿Cómo no han de marchar á buen término las empresas y los rendimientos de la agricultura?

¿Podríamos nosotros gozar de esos sistemas en nuestro país, en donde no se puede tirar un nivel sobre las clases, ni suponer que son norte-americanos ni europeos, para que con reloj en mano sean tan exactos en el cumplimiento de sus compromisos? ¿Contamos aquí con esa clase de trabajadores? ¿No estamos todavía luchando en este punto con las aberraciones de la infancia?

El beneficio público es el objeto al que las leyes se dirigen. *Derechos* y *obligaciones* es la consigna del ciudadano, y el justo lema de las sociedades. Sin la práctica de ese principio la libertad no existe, sinó de una manera imperfecta: favorable para unos con detrimento de otros; desequilibrándose la ley que ampara las garantías individuales.

Segun la índole de los pueblos, los Gobiernos se ven en la necesidad de hacer el bien por medios coercitivos, ya directos ó indirectos, contra la voluntad del que lo reporta.

En los Estados Unidos la enseñanza es obligatoria, y no hay medio alguno para que los padres de familia puedan evadir el cumplimiento de tan inexorable ley. La razon en que se apoya esa exigencia, es en que quieren que la nacion se componga de hombres instruidos, de ciudadanos dignos de la República; hombres de inteligencia y de trabajo que sean el lustre de su patria.

Siguiendo ese principio, entre nosotros la enseñanza es obligatoria, y esta, lo está por la clase más inteligente y acomodada respecto de recursos pecuniarios.

Uno de los propósitos del sistema liberal, es la civilizacion de los indios, para convertirlos, por medio de la instruccion, en ciudadanos útiles á la patria; capaces de figurar en todas las empresas, y de merecer la estimacion social. Este es el generoso objeto del Gobierno al obligar á los indígenas á que sus hijos sean gratuitamente educados en los establecimientos nacionales; pero para este fin, por algun punto se ha de comenzar: escuela obligatoria para los niños. A los indígenas mayores, obligarlos al trabajo y á que respeten sus compromisos; combatirles la pereza, el vicio de la embriaguez y el abandono á que se entregan.

La mayoría de los habitantes de la República, la compone la clase indígena que se conforma con unas varas de manta para su vestido; un poco de maíz, frijoles y de algunas legumbres para sus alimentos; es clase que no consume, y que casi no tiene necesidades. Sobre la clase ladina, pesa el servicio militar, el pago de los impuestos y es la que contribuye poderosamente á formar las rentas del Estado.

De la clase á que nos hemos referido salen las empresas agrícolas y las fuerzas creadoras de la riqueza del país. La clase indígena proporciona los brazos necesarios para los trabajos de esas empresas.

Doy para que me des, hago para que me hagas. El hombre á lo que se obliga queda obligado dice el derecho.

El jornalero que pide dinero á un empresario ofreciendo devengarle con su trabajo, irremisiblemente debe cumplirle, porque adquirió un compromiso el que no puede impunemente quebrantar, porque los pactos y condiciones á los contratos, la ley los protege, y ninguno tiene derecho para lucrar con perjuicio de otro, ni valerse de astucias para apropiarse el trabajo ó el dinero ageno.

Un empresario que para hacer su plantacion, ha solicitado dinero á interés, consignado hipoteca de sus bienes, y señalado término fijo para la devolucion del capital; que cuenta con el producto de la cosecha para saldar sus compromisos: que tiene que invertir una cantidad anticipada en habilitaciones para conseguir brazos: que muchos de ellos no le cumplieron con el trabajo; sinó que fueron á pedir dinero anticipado á otros patrones, por el mismo trabajo, y se encuentran ocultos trabajando en otras fincas: que el empresario dicho para levantar su cosecha tuvo que hacer el sacrificio de repagar otros brazos, para no perder aquella; y que al liquidar sus cuentas, encuentra: que le faltó el trabajo de los que no le cumplieron: que perdió el interés del dinero empleado en habilitaciones: que existe demorado ese capital y que por lo ménos debe recuperarlo; después de algun tiempo sabe del paradero de los mozos que lo engañaron; se presenta á la autoridad, pidiendo justicia, en nombre de las garantías individuales, para que al engañoso se le castigue por el fraude, y se le obligue á cumplir con el compromiso que voluntariamente contrajo, ó que devuelva el dinero recibido, sinó se puede otra cosa. Supongamos, sin concederlo, que la autoridad le contesta: Si los jornaleros que Vd. habilitó no le cumplieron con el trabajo á que se obligaron, no pueden ser considerados, *ipro facto* como deudores fraudulentos sometidos, no á una pena determinada por la ley, sinó á una detencion que la ley no autoriza; basta el esfuerzo del interés individual para proporcionarse brazos, sin necesidad de medidas arbitrarias, y es lo que Vd. debe hacer: así es, que no hay justicia.

Otro agricultor, en las mismas circunstancias, se presenta á otra autoridad pidiendo justicia contra los mozos que se han fugado de su finca llevándose gruesas sumas de dinero, é invoca para el efecto la circular de 9 de Julio de 1881.—Supongamos que le diga: "Vd. moralmente tiene razon, pero legalmente no; la circular que Vd. cita fué propia para su época, y dió buenos resultados, pero ahora es ilegal." El agricultor dirá, supongamos: 'en donde está la proteccion del Gobierno á la agricultura para impulsar la riqueza del país; en donde está el amparo que se necesita contra el fraude, y la ley que compele á los infractores á guardar la buena fé de los contratos? ¿Qué garantía se le ofrece y se le da al que trabaja? Siguiendo la hipótesis, la autoridad interpelada le dirá: "no repruebo ni rechazo sus razones moralmente; pero ahí está la ley de *Habeas Corpus*, que ha venido como de molde á aplicarse al caso que nos ocupa; y yo, que no estoy en la condicion de los que á Vd. le engañaron, no quiero exponerme á voltear el argumento, cambiando mi posicion de Juez por el de un reo: siento mucho decírselo, pero no hay justicia.

Como el primero y segundo agricultor, á que nos hemos referido, habrán otros y otros que actualmente se hallan en la Costa Cuca en los apuros de levantar sus cosechas. Dejémosles por ahora en sus tareas, y no serémos nosotros los que les interrumpamos diciéndoles: "que no hay motivo justo ni legal para su alarma, toda vez que una circular no debe contener prevenciones que pugnen con las leyes; y las de la circular que se invoca, precisamente afectan lo dispuesto en la ley de trabajadores, en el artículo 1,761 del Código Civil, y sobre todo, en los artículos 30 y 31 de la Constitucion".

El dinero y el trabajo, teniendo por base la utilidad, que es el alma

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

de todas las empresas, andan juntos. Dinero vale trabajo, y el trabajo vale dinero. De aquí el contrato para provecerse el uno del otro y vice-versa.

El empresario agricultor que ofrezca su dinero por trabajo (ó se le pida por los jornaleros) una vez recibido, deben cumplirse sin excusa, (sea quien se fuere); porque en el espíritu liberal de nuestra moderna legislacion, los indígenas mayores de veintiun años no pueden alegar minoría de edad, ni equipararse, como en otro tiempo, á los niños.

Nosotros no tenemos noticia, ni pudiéramos afirmar que haya un empresario que abuse porque un jornalero le pidió dinero por trabajo, y que una vez puesto en la finca le exija tarea stan crecidas y jornales tan baratos que le desalienten para cumplirle, porque no le basta para su subsistencia: que le trate duramente y le golpee á título del dinero que le dió; que no le liquide sus cuentas y no le deje en libertad para buscar otro trabajo donde le traten mejor; aquí, los extremos se tocarian, y se desnaturalizaria el contrato; porque en materia de interés, el más ignorante es un sabio.

Tareas acostumbradas, jornales justos, buen trato, buen modo de atraérseles es el uso constante de los agricultores de este Departamento; y aun cuando alguno no lo efectuara así, un caso particular no puede servir de regla general, porque la naturaleza tampoco ha podido tirar un nivel para igualarnos á todos.

Nosotros entendemos que hay correlacion de intereses entre empresarios y jornaleros; sin éstos, no hay aquellos, y sin aquellos, no hay estos.

Entre nosotros, no hay esclavos, ni puede haberlos nunca; dinero por el trabajo, trabajo por el dinero, en conformidad con lo establecido por la costumbre.

El empresario agricultor forma un contrato con el jornalero; si alguno de los dos falta á su compromiso aquí la ley.

No entramos de lleno á defender la circular aludida de 9 de Julio de 1881, porque tiene sus defectos que dejamos apuntados.— Lo que sostenemos es que el hombre queda sujeto á lo que se obliga; que hay un vacío sensible y que es necesario llenarlo, emitiendo una ley justa que asegure el derecho de los agricultores, y castigando el fraude justificado como á los trabajadores si cumplimiento de la obligacion que espontáneamente contrajeron. Esta es la proteccion que se desea en favor de los agricultores de este hermoso cuanto rico y extenso Departamento.

Enrique Carranza.

CABLEGRAMAS.

Berlin, Octubre 1.º—Corren rumores de que se descubrió en San Petersburgo un complot para volar el tren en que viajaba el Czar.

Sofia, Octubre 1.º—El general Kantbars dirigió una nota al gobierno búlgaro, quejándose del tratamiento recibido por aquellos que estaban distribuyendo la circular del Czar. El gobierno le contestó que no podia ser responsable de los resultados de un documento tan inflamable como dicha circular. Los búlgaros han puesto mote á "los diez mandamientos del Czar." Las autoridades en Philippopolis rehusaron publicar el telegrama que contenía las demandas de Rusia.

Moscow, Octubre 1.º—El "*Moscow* Gazete declara que 80 húngaros han sido apaleados hasta la muerte, por haberse expresado á favor de la actitud de Rusia.

París, Octubre 1.º—El miembro francés de la deuda de Ejipto dirigió á las potencias una protesta fuerte contra la manera en que los ingleses están usando el dinero suscrito en el empréstito garantizado por las potencias. El Duque D. Aumale donará su grande estado en Chautilli con todas las obras de arte, libros etc: es la institucion francesa para siempre.

San Francisco, Octubre 1.º—El volcan de Pabloff, 300 millas al Sudoeste de Rodiak, Alaska, está en erupcion

Madras, India, Octubre 1.º—Las inundaciones en los distritos del rio Godavery están destruyendo varias aldeas. Algunos aldeanos quisieron hacer una zanja para salvar su aldea á costa del otra, resultando un conflicto entre los interesados, quedando más de cien muertos sobre el campo.

Berlin, Octubre 2.—Hubo fuertes temblores por toda Sburingia y otras partes de Alemania central. El General Korver ha sido nombrado para el mando de la primera brigada militar de Alemania, con su estado mayor en Berlin; dicho nombramiento ha causado mucha sensacion, porque este General estaba entre los retirados.

París, Octubre 2.—En la ciudad de Thenon, en el departamento de Deordognes, está en pleno furor una conflagracion, y si no la dominan luégo, quedará toda la ciudad destruida.

Madrid, Octubre 2.—Los dos consejos de Guerra compuestos de 17 Generales y 4 Coroneles, fueron á misa esta mañana y despues principiaron la causa contra el General Villacampo y otros oficiales implicados en la reciente revolucion. La hija del General Villacampo logró encontrar á los miembros del Consejo de Guerra á la puerta de la carcel, y llorando rogóles misericordia para su padre. Creen que los prisioneros serán fusilados el lúnes 4 de Octubre. El Consejo de Guerra condenó á la muerte á catorce de los prisioneros, incluyendo al General Villacampo y tres oficiales, cinco sarjentos, tres cabos y dos ciudadanos. A última hora la creencia es que sólo siete serán fusilados en seguida. Temen que habrá demostracion alguna, con objeto de solicitar del Gobierno el perdon de los prisioneros.

Madrid, Octubre 4.—En una funcion de toros esta tarde, muchos de los concurrentes desplegaron banderolas sobre las cuales estaba escrito "Viva Alfonso.—Cerdan é ¡ó culpables," "Viva la Reina" y fueron aplaudidos por todos los concurrentes. El señor Palmerton y otros diputados del partido Republicano, tuvieron una entrevista con el señor Sagasta, Presidente del Gabinete, y rogáronle mostrar clemencia hácia los sentenciados; Sagasta contestó que todo lo posible será hecho, siendo compatible con el deber al país y á sus leyes.

Nápoles octubre 4.—La policía disolvió la Sociedad Clerical conocida con el título de Levfocho, dando por motivo que dicha órden fomentaba los recientes desórdenes.

Madrid, octubre 4.—El General Villacampo negó la acusacion de haber instigado la reciente revolucion: dice que no tomó el mando de las tropas amotinadas, sinó que al contrario, hizo todo lo posible por disuadirlas de una lucha tan necia. El Papa consintió en interceder por el General Villacampo.

Viena, Octubre 4.—Dice el "Memorial Diplomático" que Lord Salisbury, está preparando una circular dirigida á las potencias sobre la cuestion de Egipto.

Roma, Octubre 4.—El Papa, por medio de su nuncio en Madrid, preguntó á la Reina de España, quienes fueron los cabecillas de la reciente revolucion y los oficiales asociados con el alzamiento, los cuales fueron sentenciados á muerte.

Sofia Octubre 4.—El General Kaulbers, antes de salir de Sofia con el objeto de hacer un viaje de impresion á Bulgaria, notificó al Gobierno que Rusia no considera las elecciones de la Asamblea.

Viena, Octubre 4.—Rusia y Alemania se oponen á la propuesta de Austria para una conferencia sobre la cuestion de Bulgaria.

Philippolis, Octubre 4.—El Cónsul ruso está haciendo aquí todo lo posible para publicar las demandas de Rusia. La opinion pública sostiene al Gobierno y á la Asamblea.

Berlin, Octubre 4.—Bucher, Consejero principal de la Legacion en el Despacho del Príncipe Bismarck, y por los últimos 20 años su ayudante principal en el manejo de los manejos políticos de Alemania, y el autor de varios documentos de Estado, ha puesto su renuncia.

Lima, Octubre 4.—Un *meeting* que debia verificarse en contra de otro efectuado el domingo pasado, solicitando del Gobierno la expulsion de los Jesuitas, fué prohibido por la Policía. Visto el voto de censura admitido para discutir, el sábado en la Cámara de Diputados puso el Ministerio su renuncia. Nada se sabe de la formacion de un nuevo Gabinete.

Valparaiso, Octubre 4.—Se dice que el Vice-Almiraute Williams Rebolledo, recibirá ascenso para desempeñar los deberes del finado Vice-Almirante Goni. El blindado chileno "Esmeralda" deoe llegar del Callao, donde ha estado diez y ocho meses.

Santiago, *Chile*, Octubre 4.—Hubo muchos asistentes á la carrera de caballos que se verificó ayer. El Presidente Balmaceda inauguró su administracion con gran prestigio. Todas las medidas tomadas por el nuevo Gobierno fueron aprobadas por la Nacion.

Bucharesth, Octubre 5.—Corren rumores aquí de que estalló una revolucion en Sofía y Firnova.

Madrid, Octubre 5.—El Gabinete estuvo en sesion 5 horas, discutiendo las sentencias de muerte impuestas por el Consejo de Guerra contra los cabecillas del reciente alzamiento; y finalmente, decidieron aconsejar á la Reina conmute las sentencias. Una solicitud firmada por 6,000 comerciantes, rogando el perdon de los sentenciados, fué presentada.

Lóndres, Octubre 5.—Hubo temblores al Norte de Escocia, destruyéndose todas las aldeas en la isla de Niapn. Los habitantes escaparon. La isla está cubierta con polvo volcánico, hasta una profundidad de 20 piés, y en un lugar se levantó una nueva cuesta, hasta 200 piés de altura.

Madrid, Octubre 5.—Todos los revolucionarios que fueron sentenciados á muerte, fueron perdonados.

Sofia Octubre 5.—La nota presentada al Gobierno búlgaro por el agente ruso ántes de salir para su viaje de inspeccion, dice como sigue: "Es el deseo del Gobierno Imperial de Rusia que todos los que fueron arrestados por haber sido implicados en la deposicion del Príncipe Alejandro, sean puestos en libertad;" tambien desea que no se verifiquen las elecciones sinó hasta Noviembre, añadiendo que las consecuencias de no conformarse con los deseos de Rusia, caerán sobre las cabezas de aquellos que actualmente están gobernando á Bulgaria.

Berlin, Octubre 5.—Los periódicos anuncian que el Reichtag se reunirá el 18 de Noviembre. Se espera una sesion muy borrascosa sobre la demanda del Gobierno sobre que el crédito militar debe ser efectivo en tiempo de paz por un período indefinido en vez de siete años.

Lima, Octubre 5.—El proyecto de hacer de Ancon un puerto de primer órden, pasó por la Cámara de Diputados. Esto causa mucha sensacion en el Callao. Temen que tambien logrará pase por la otra Cámara. Se considera que esto, junto con los fuertes impuestos del Muelle de Dársena, será el golpe de muerte para el Callao.

El Presidente Cáceres rehusa aceptar la renuncia de los Ministros, mostrando que se halla satisfecho del servicio del Gabinete; pero los Ministros insisten, y hasta la fecha no se ha podido salir de la crisis.

Acuerdos gubernativos.

Fomento.—El Presidente de la República ha mandado entregar la suma de $ 400 al Jefe Político de la Alta Verapaz para la reconstruccion del puente de Chichum al Sur de Cahan, de la mayor importancia para el tráfico de la cabecera con Tactic.

Se acordó que la exposicion establecida el 2 de Agosto de este año, se celebre durante los dias 1.º, 2 y 3 de Mayo próximo; debiendo á más de animales útiles, comprender flores, cereales, pastos, materias primas, frutos exportables, instrumentos y maquinaria para agricultura, &

Como hubo necesidad de perjudicar algunas cementeras para expeditar el camino al Salvador, interceptado por las últimas lluvias, se dispuso una indemnizacion de $ 30 para distribuirse entre los que sufrieron perjuicios.

Por acuerdo de 1.º del corriente se mandó entregar la suma de $ 1,140 más el cambio al 35 p.% al señor Director General de Correos para el pago de una factura de sellos postales pedidos.

Se facultó al Director General de Correos para vender una de las prensas de la imprenta que hay en su oficina, para pedir con su producto nuevos tipos.

Se ha mandado poner á la disposicion del señor Jefe Político de este departamento la suma de $ 729, valor del presupuesto formado para la conclusion del puente sobre el rio Samalá.

Hacienda.—El Presidente de la República ha acordado: que de la partida de gastos extraordinarios de la Secretaría de Hacienda se erognen diez pesos mensuales para gastos de escritorio de la Administracion de Rentas del Quiché.

Fué admitida á D. José León Castañeda su renuncia del cargo de Contador en la Administracion de Rentas de Escuintla y nombrado en su lugar á D. Calixto Gayena.

Fueron admitidas las renuncias que del cargo de Contador de las Administraciones de Rentas de Chimaltenango y de esta ciudad han hecho los señores D. Cipriano Vásquez y D. Luis Taracena respectivamente; y se han nombrado en su lugar, á D. Raymundo Valenzuela para Chimaltenango, y D. José Flamerich en esta ciudad.

D. Picquinto Solís pasó á desempeñar la administracion de rentas de Chimaltenango, en reemplazo de D. Manuel Rojas, quien sustituirá á Solís en la Administracion de Rentas de Chimaltenango.

NOTA OFICIAL.

Guatemala, Agosto 4 de 1886.

SR. JEFE POLÍTICO DEL DEPARTAMENTO DE QUEZALTENANGO.

Si habia demorado algun tiempo la contestacion á su nota de 7 de Julio, no ha sido en manera alguna por no haber dado preferencia al importante asunto á que se refiere, sinó porque deseaba consagrarle todo el estudio necesario, y porque, ligada con hechos pertenecientes á otra Secretaría, esperaba las resoluciones de mi estimable colega de Gobernacion y Justicia.

Tanto la resolucion de la Sala 2ª. de Justicia sobre el incidente de la detencion de un mozo hecha por Vd., como lo que el referido Sr. Ministro le comunicó, habrá podido ya desvanecer las dudas que sobre el particular pudieron presentarse á algunas autoridades judiciales y la aplicacion de la ley de *Habeas Corpus*. Nada tengo pues que añadir sobre esto, sinó que debiendo considerarse los mozos fugos y fraudulentos en delito *infraganti*, sí pueden las autoridades políticas preventivamente conocer de dichos delitos.

Conocido el celo de Vd. para favorecer la agricultura, cuando estuvo en el Departamento de la Alta Verapaz, no podía esperarse otra cosa sinó que desplegaría el mismo celo al encontrarse al frente de otro Departamento agrícola de tanta consideracion como es el de Quezaltenango. Vd. habrá encontrado, sin embargo, distintas costumbres en este último de las del primero, y los medios de proveer á los empresarios de brazos suficientes son más difíciles en donde hay más competencia y más repugnancia por parte de los indígenas para cumplir sus compromisos y para salir á las fincas. De allí la necesidad, segun mi modo de ver, de que la reglamentacion del trabajo deba ser diferente en cada Departamento, y que bajo principios generales para toda la República, deba hacerse un especial Reglamento para cada uno de ellos.

Si es exacta la opinion de muchas personas á que Vd. alude, de considerar sin valor la disposicion del Sr. General Barrios de 9 de Julio de 1881 que no revistió la forma de ley, no es ménos cierto que la llamada ley de trabajadores está vigente; y allí se encuentra suficiente sancion y modo de proceder para los casos de fraude de los que han comprometido su trabajo personal, además de las leyes comunes de la materia que deben seguirse.

Por lo demás, la intervencion de las autoridades en los contratos que se celebren y la prestacion de ellas para procurar mozos á los empresarios, es á no dudarlo indispensable si se tiene en cuenta la conveniencia de la industria agrícola, fuente de nuestra riqueza; y así no dejaré de encarecer á Vd. se empeñe como lo ha hecho para que puedan obtenerse esos resultados, teniendo en consideracion, además, que no se debe tolerar la vagancia, orígen de vicios é inmoralidad en los indígenas

De este modo creo contestar la consulta que Vd. se sirvió elevar á esta Secretaría, y recibiré con interés las observaciones ó indicaciones que Vd. me haga sobre este asunto.

L. y C.

RODRIGUEZ.

TELEGRAMAS.

Retalhuleu,

Octubre 10 de 1886.

Señor redactor de EL BIEN PÚBLICO.

Quezaltenango.

En la gacetilla del número 74 de su bisemanal, dice V: que el jóven Fernando Castilla se suicidó. Esto no es exacto pues que Castilla cayó del caballo falseando este en medio del rio de "Oc", en momentos en que crecia mucho. La muerte de dicho jóven ha dejado en la sociedad retalteca y al corazon de sus amigos un vacío difícil de llenar. Ruégole inserar este telegrama en su próximo número, si lo tiene á bien.

P. Berguido R.

Champerico, Octubre 11 de 1886.

El vapor "Leon" procedente de San Francisco, á la vista.

San José,

Octubre 13 de 1886.

Hoy á las 5 y 30 a. m. fondeó el vapor norte-americano "Clyde" procedente de Panamá trayendo á los pasajeros Blas Ruizeco, N. Lecrey é hijo, Mr. Lussman, Mr. Neutze, Mr. Lehnhoff, C. García Granados, Rosario Bolaños, de Panamá, Roman Zelaya de Corinto, Isidro Cifuentes, esposa y 3 hijos y sirviente, J. Córdova, C. Ruano, F. Souza y R. Chinchilla de Acajutla, zarpará hasta mañana en la tarde para Champerico y Acapulco.

GACETILLA.

Circular.—Creemos importantísima para el gremio de agricultores la siguiente circular del Sr. General Presidente:

"*Al Jefe Político de.....*

"Atendiendo á que la abundancia de "lluvias en la presente estacion habrá "perjudicado á los que se dedican al "cultivo del café, que es el principal ra"mo de riqueza con que cuenta la Re"pública, prevengo á Vd., proporcione á "los agricultores todo el apoyo y auxi"lios que necesiten para levantar las co"sechas, alentándolos al mismo tiempo, "para que no desmayen en sus traba"jos; pues el precio de este artículo ha "subido en la actualidad á doce pesos "quintal.

BARILLAS".

En la noche del sábado 9 del corriente hubo un hermoso baile en casa del señor Baron de Koenigsau con acasion del cumpleaños de su jóven y apreciabilísima señora Dª. Leonie de Koenigsau.

El lujo y esplendor del salon y la animacion y el contento, dejaron gratos recuerdos en los numersos concurrentes.

"La Revista Centro-Americana"—Tal es el nombre de un nuevo é importante periódico que ha empezado á ver la luz pública en la capital del vecino Estado del Salvador, cuyo número primero hemos recibido.

Correspondemos gustosos al saludo del colega y le ofrecemos puntualidad en el cambio.

Nuestro corresponsal de Pamaxan nos comunica que en la finca "Bolivia", á las 2 y media de la tarde del 30 de Setiembre, hubo un viento muy fuerte acompañado de lluvia, echando por tierra el rancho que cubria la máquina de despulpar café y golpeando muchísimo en su caida al Coronel D. Balvino de Leon. Gracias á los oportunos auxilios de dos de sus mozos pudo salvarse de una muerte tormentosa.

A consecuencia de las lluvias, dice nuestro Corresponsal, que las cosechas de café han sufrido de una manera muy sensible para todos los cafetaleros y que los puentes del lugar casi se han perdido en su totalidad.

El brujo Home.—Acaba de morir en Francia un hombre de quien se habló mucho y con admiracion hace 25 ó 30 años. Quién le tenía por un sabio, quién por brujo, quién por embaucador.

Home, que así se llamaba, atrajo primeramente la atencion de su país. Era, después en Inglaterra, luego en Alemania, y por último en París. Dabasiones públicas en las cuales adivinaba el pensamiento de cualquiera de los concurrentes, hacia bailar veladores, hablar á los muertos y otras brujerías por el estilo.

Los espíritas exploraron á sus sesiones las facultades extraordinarias de Home para sostener que se habia hallado al fin un ejemplo vivo y una prueba concluyente de sus doctrinas.

Los hombres de ciencia acudian en tropel á él. El espiritismo llegó por entonces á su apogeo.

El fatalista Napoleon III y la supersticiosa Eugenia llamaron al hombre misterioso una noche á las Tullerias para que á su presencia diese pruebas evidentes de su influjo sobre los espíritus.

Colocó Home una mesa cubierta por un tapete en el centro de un salon; sentóse entre el emperador y la emperatriz. Los asistentes guardaron absoluto silencio.

—Pida V. M.,—dijo Home.

—Pues pido que se me presente el espíritu de Napoleon I.

—Dígnense VV. MM. meter la mano por debajo del tapete,—dijo Home.

Napoleon y Eugenia aunque con temor así lo hicieron.

Napoleon quedó blanco como la cera. Eugenia aterrada y en poco estuvo que no cayese desplomada al suelo.

Las augustas manos habian estrechado las de un muerto; aquella frialdad era sin duda la de la muerte.

Al cabo de algun tiempo se supo que la mano de Napoleon el Grande que habian estrechado los emperadores no era otra cosa.... que el pié desalzado del mismo Home, quien por su habilidad en ocultar ciertos movimientos y su condicion de ventrílocuo era capaz de volver el seso á los más desencidos.

Secretaría de Gobernacion y Justicia.

Resúmen de los trabajos del mes de Setiembre.

Seccion de tierras. Acuerdos gubernativos	25
Acuerdos ministeriales	190
Secretaría. Acuerdos gubernativos	32
Acuerdos ministeriales	275
Número de notas, desde el 647 al 1,099	452

Total: 54 acuerdos gubernativos, 472 acuerdos ministeriales, 452 notas.

[De *El Guatemalteco*].

Hemos recibido un folleto titulado "Reflexiones sobre Moralidad Política y Social", obra de nuestro inteligente amigo y correligionario el señor D. Apolonio A. Morales, y dedicado al señor Dr. D. Lorenzo Montúfar.

Agradecemos el envío.

AMARGURAS.

¿Quién no probó la hiel de un desengaño
En la primera vez que soñó amores?
Quién, el prado que Abril pobló de flores
No vió lleno de nieve al fin del año?

Cada nuevo placer nos deja un daño,
Cada esperanza nace entre temores;
Y semejando un sol por sus fulgores
Cada nueva ilusion es un engaño.

Si este mundo no ofrece dicha alguna
¿Hay quien llame el vivir dichosa suerte
Y quien juzgue el nacer como fortuna?

¡Oh vida, nada temo por perderte!
Quien vino de las sombras á la cuna
Que á las sombras se vuelve por la muerte.

JUAN DE DIOS PEZA.

LA SIGUIENTE carta habla por sí sola.

Hospital de Niños, Albany.

Señores Scott & Bowne, Muy señores mios:

Tengo el placer de participar á Vds. que durante algunos meses, hemos estado usando la *Emulsion de Scott* de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos, con un éxito feliz. Casi todos los enfermos que tenemos padecen de los huesos y á la mayor parte de ellos nuestros médicos recetan su preparacion, que surte muy buen efecto

SOR MARIA.

REMITIDO.

El domingo 10 del actual me fué robada una mula casi misteriosamente y al favor de la noche, logrando en breve recuperarla debido á la actividad desplegada por el Señor General D. Luis Molina, Jefe Político del departamento.

A pesar de la rapidez con que el ladron se escapó, á las 24 horas la mula habia vuelto á mi poder y el ladron hallábase capturado.

Creo de mi deber rendir públicamente mis más cumplidas gracias al Señor General Molina por su celo y actividad nunca desmentida.

Quezaltenango, Octubre 12 de 1886

ADOLFO BENZ.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

ESPACIO RESERVADO

PARA LOS ANUNCIOS DE LA FARMACIA DE

GALVEZ Y CIA.

QUE SE ABRIRÁ EN TODO EL PRESENTE MES.

Calle del Calvario frente á la tienda del Sr. Carrera.

LA GARIBALDINA.

YA LLEGARON

Vino tinto español legítimo á un peso la botella.
Vino tinto Claret " " "
Vino tinto Capri " " "
Vermouth Corino " á catorce reales.
Vino Moscatel " un peso la botella.
" Pajarete " "
" Jerez dulce " "
" Oporto " "
" Medicinal San Rafael.

Vinos, licores, conservas, especies y otros muchos artículos á precios sin competencia.

Quezaltenango, Octubre de 1886.

Paganini Hermanos.

LA SEVILLANA.

—:o:—

Como los vinos y licores que hay en este establecimiento son puros y legítimos y han pagado sus derechos en la Aduana de Retalhuleu, los vendo más caros que en otros establecimientos; pero comparados en clases, son más baratos.

Hay jamon con pan.

José Arocha.

8-3

NON PLUS ULTRA.

SACOS VACIOS PARA CAFE,

DOBLE COSTURA.

¡¡¡BARATISIMOS!!!

EN RETALHULEU, EN CASA DE MI AGENTE

EL SEÑOR DON VICENTE ANDINO.

LA MUESTRA PODRÁ VERSE AQUÍ.

ANTONIO CARRERA.

QUEZALTENANGO, SETIEMBRE DE 1886. 10-6

Don Valeriano Cárdenas pretende título supletorio de una casa de veintiséis varas de frente por veintiseis de fondo que posee en el Canton del Centro de esta ciudad; lindando al Oriente, con casa de los herederos de Justo Rojas: al Poniente, la Tal Sur, la de los herederos de Vicente Calvio, la cual adquirió por compra que de ella hizo al Coronel D. Evaristo Cájas hace diez años próximamente.

Para los efectos legales se anuncia al público.

Oficina del Juzgado primero de primera Instancia: Quezaltenango, Setiembre veinticinco de mil ochocientos ochenta y seis.

POLICARPO MEZA. CELSO DE LEON.

4-3

El indígena Ventura Chial solicita título supletorio de un terreno compuesto de treinta y dos cuerdas, situado en el lugar "Hilotil" que hubo por herencia de su padre Santiago Chial hará como veinte años poco más ó menos. Sus linderos son los siguientes: por el Oriente, con José Julajuj; por el Norte, con Martín Cuxulic; por el Poniente, con Santos Cuxulic; y al Sur, con Lorenzo Julajuj.

Y para los efectos de ley se expide el presente.

Secretaría Municipal de naturales: Sololá, Setiembre 30 de 1886.

4-3 TIMOTEO CELADA.

O. Bleuler y Cia.

Han establecido una sucursal en Retalhuleu que se ocupa en los mismos negocios de la casa principal.

Con poder constante queda D. Cárlos Wittig encargado de los negocios de la sucursal.

Retrilla de Gordon

Casi nueva y en buen estado á precio muy cómodo; para examinar y tratarla, dirigirse á San Francisco Miramar, Costa cuca. 6-3

LA NEW YORK

COMPAÑIA DE SEGUROS

DE VIDA.

ACTIVO $ 55.542,902-72.

NEUTZE Y RIGAUD.

Agentes en Quezaltenango.

Don Juan Ambrocise ha presentado ante esta Jefatura Política denunciando como baldío un lote de terreno compuesto de diez caballerías, situado en jurisdiccion de Ayutla y dentro las colindancias siguientes: por el Norte, con terrenos de doña Dolores Farfan: al Oriente, con terrenos de doña Pilar S. de Chacon, rio de Molendero de por medio; al Sur, con terrenos del General D. Lorenzo López: y al Poniente, con terrenos de doña Julia Farfan y D. José Antonio Córdova.

La persona que se crea con derecho al terreno denunciado que ocurra á deducirlo dentro del término de treinta días.

San Márcos, Setiembre 14 de 1886.

Manuel M. Samayoa. 4-4

Al público.

D. Juan de Leon se ha presentado á esta Jefatura del departamento, denunciando un lote de terreno compuesto de una caballería, excesos del que posee en propiedad en el punto denominado "Musbal Grande", sito en jurisdiccion del pueblo de "Sivinal;" y dentro de las colindancias siguientes: por el Norte, cerro de Sivinal; por el Oriente, con el terreno de "Musbal Chiquito"; por el Sur con el rio "Snehiste"; y por el Poniente la línea fronteriza de México.

La persona que sea crea con derecho al terreno denunciado, ocurra á deducirlo dentro de treinta días.

San Márcos, Agosto 30 de 1886.

4-3 *Manuel María Samayoa.*

"LA SEVILLANA."

En este establecimiento se acaban de recibir VINOS y LICORES FINOS del puerto de Santa María, de la acreditada casa de

J. ALONSO PAJARES.

Anis fino Mazantini, Moscatel fino, Idem. Leon XIII, Idem extra, y exquisita Manzanilla.

Jerez seco, id. Abocado, id. Oro, id. Oloroso, id. Amontillado.

Pedro Jiménez superior, id. Extra, Málaga de Solera, Malvasia, Masrasquina, Priorato abocado y seco, Valdepeñas, Venicarló y el saboroso Ojen.

Vino tinto puro y legítimo español á peso a botella.

Ventas al mayor y al detalle.

José Arocha.

Ramon Leiva se ha presentado á este despacho solicitando título supletorio de un terreno que adquirió por compra hace diez y ocho años, constante de veintiuna cuerdas, situado en el lugar llamado "Piedra de Amolar", en donde hay constuidas tres piezas pajizas, dos de bajareque y una de pared, limitándose por el Oriente, barranco de por medio, terreno de las Delicias del Rosario; al Poniente y Norte, el de Victoriano Soch y al Sur, el de Manuel Méndez, estos tres últimos ámbos mojon de por medio. Dicho raíz pertenece á esta jurisdiccion, estimándolo en la suma de cuarenta pesos y siendo en posesion la que arriba se expresa.

Y en cumplimiento del artículo 315, decreto 272, se publica el presente.

Oficina del Juzgado primero municipal: Quezaltenango, Octubre 11 de 1886.

FRANCISCO CABRERA.

4-1 PATROCINIO QUEMÉ.

AVISO.

AGENCIA GENERAL

—DE—

LA EQUITATIVA.

Pongo en conocimiento del público que no siendo ya D. Guillermo Axt Agente de LA EQUITATIVA, quedan los asuntos de esta Sociedad, en los Altos, á cargo de D. Teodoro A. Whitney, Agente en Guatemala.

James Thomas.

5 AGENTE GENERAL.

AVISO.

Tenemos el honor de poner en conocimiento del público, que habiendo establecido en esta ciudad una casa de comisiones, situada en la calle de San Nicolás A° 16, servirémos bajo nuestra responsabilidad las negociaciones á siguiente:

TARIFA.

1.° Sobre el valor real de mercaderías á ser vendidas en comision para ventas, se anticipan las dos terceras partes á un tipo de interés convencional.

2.° Por compra ó venta de mercaderías, panela, azúcar, trigo, sal, harinas y maderas, comision el cinco por ciento.

3.° Por compra ó venta de café, ganados y maíz, comision, el dos y medio por ciento.

4.° Por desempeñar encargos procedentes de las fincas, comision, el cinco por ciento.

5.° Por cobro de créditos que no bajen de $100 ni excedan de $ 500, comision el dos por ciento.

6.° Por cobro de créditos que excedan de $ 500, comision ¼ por ciento.

7.° Por simple depósito se cobrará almacenaje á razon de seis y medio centavos por bulto, entendiéndose que para el efecto del cobro, todo mes principiado se tendrá por concluido.

Néresis & Parra.

La indijena Cecilia Churunel solicita título supletorio de un terreno compuesto de catorce cuerdas que posee en esta poblacion por compra que hizo á su finado padre Francisco Churunel en la cantidad de diez y nueve pesos hace como veintiun años poco más ó ménos, y sus linderos son: por el Oriente con D. Remijio Sánchez y Manuela Romero: por el Poniente con Julian Taniel, Diego Zet y Salvador Ajeolon, por el Norte con sitio del finado D. Juan J. Romero, cerco de por medio, y al Sur con propiedad de Miguel Bosel calle de por medio.

Y para los efectos de ley se extiende el presente.

Secretaria municipal de naturales: Octubre 5 de 1886.

4-2 *Timoteo Celada.*

Francisco Quijivix se ha presentado á este despacho solicitando informacion supletoria de un terreno que está al Este de esta ciudad en el paraje del "Xolten", constante de quince cuerdas y media cultivadas: lindando al Oriente, son terreno de Jesús Mejía; al Poniente, con el de Antonio Calitiex: al Norte, con el de Hilario Chilelo; y al Sur, con el de Francisco Sajquin, cuyo terreno lo adquirió por compra que de él hizo á su señor padre Guadalupe Quijivix, por el precio de veintitres pesos dos reales, hace dos años, siendo el valor actual del terreno y referido el de treintidos pesos.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 315, decreto 272, se publica el presente.

Oficina del Juzgado primero municipal: Quezaltanango, Octubre 9 de 1886.

4-1 FRANCISCO CABRERA.

A este despacho se ha presentado Joaquin Ochoa Barrios, solicitando título supletorio de tres lotes de terreno sitos en jurisdiccion de San Lorenzo de este departamento. El 1.° ubicado en San José Pachan, y consta de un cuarto de caballería, y sus linderos son: por el Oriente, con terreno del solicitante: por el Poniente, con el de Pablo Sandoval: por el Norte, con los de Ignacio Cifuentes y Andrés Anjel; y por el Sur, con el camino real de Santa Rosa. El 2.° sito en Talquichá, consta de cuatrocientas setenta y seis cuerdas, y linda por el Oriente, con terreno de Juan Rabanales, Simon Rodas, Pío Sandoval, Trinidad Maldonado y Saturnino Soto: por el Poniente, con el de los herederos de Antonio Escobar y Manuel María Serrano, zanjon de por medio con éste, Andrés Anjel y Reyes Rodas: por el Norte, con los del mismo Andrés Anjel, Mariano J. López, Reyes Rodas, Simon de este apellido, Teléforo Ravanales [h.] y Pío Sandoval; y por el Sur, con los de Teléforo Rabanales, Trinidad Maldonado, Mariano Escobar, el del solicitante, el de los herederos de Antonio Escobar, Evaristo Valiente y Felipe Ravanales. El 3.° en el mismo Talquichá, y consta de doscientas cincuenta cuerdas, lindando al Oriente, con terrenos del mismo solicitante y Mariano Escobar: por el Poniente, con los de Onofre Ravanales y Andrés Anjel: por el Norte, con los del mismo peticionario; y por el Sur, con los de Rafael Anjel.

Y para los efectos legales, se ha mandado fijar éste en la fecha.

Oficina del Juzgado de 1.° instancia: San Márcos, Octubre cuatro de mil ochocientos ochenta y seis.

4-1

D. HERRERA D. RAMON HERNANDEZ.

A este despacho se han presentado Antonio, Toribio, Sebero, Lauro, Teodora, Rafaela, Encarnacion, Simforoso, Micaela, Julianita y Gregorio Rodriguez, pidiendo título supletorio de cuatro lotes de terreno, sitos en jurisdiccion de San Lorenzo. El 1.° denominado "Rio Hondo," consta de dos y media caballerías, y sus linderos son: al Oriente, terrenos de Ramon Rabanales, Basilio Alvarez, Santos, Agustin y María Patrocinio Bárrios y ejidos de Comitancillo: por el Poniente, con los de Joaquin Ochoa, Manuel Ochoa, Saturnino y Benito del mismo apellido, Anjel Bárrios, Ramon Ravanales, Gregorio Orozco: por el Norte, con el de la citada Patrocinia Bárrios; y por el Sur, con los de los herederos de Vicente Orozco, varios indígenas de San Pedro, Tiburcio Orozco, Juana Escobar, Francisco y Anjel Bárrios. El 2.° denominado Cerro del Quiqque, y consta de media caballería, y linda por el Oriente, con terrenos de Aurelio Ravanales, hijo del finado Eleuterio Mana, Patrocinia Bárrios, y el de los Escobar: al Poniente, con los del comun de San Lorenzo: al Norte, con el del finado Ignacio Bárrios; y al Sur, con los de los herederos de Ramon Mazariegos y Eleuterio Ravanales. El 3.° llamado "La Cuchilla Poanche," y linda al Oriente, con terrenos de Nieves Bárrios: al Norte, con los de Lorenzo Mazariegos y herederos de Seferino Bárrios: al Poniente, los de don Saturnino Ochoa; y al Sur, con los de Eusebio Escobar, y varios vecinos de San Pedro Sacatepéquez, zanja de por medio, y consta de ochenta cuerdas. El 4.° llamado "Comun de Ramones," y consta de ciento una y media cuerdas, y linda por el Oriente, con posesion de Damian Mazariegos: al Norte, la de los herederos de Margarito Ochoa y Lorenzo Mazariegos: por el Poniente, con el mismo Mazariegos; y por el Sur, la de los señores Isabel, Sesario ó Ignacio López.

El que se crea con derecho á los inmuebles mencionados, que ocurra á deduciriu.

Oficina del Juzgado de 1.° instancia: San Márcos, Octubre 8 de 1886.

D. HERRERA D. R. HERNANDEZ.

AVISO.

He encargado á los señores O. Bleuler y Cia. la venta de mis retrillas y descascaradores para la Costa Grande y la Costa Cuca.

Las personas que las quieran, pueden entenderse con dichos señores en esta Capital, en la Antigua, en Miramar ó en la sucursal de la casa en Retalhuleu.

Guatemala, Setiembre de 1886.

6-2 JULIO SMOUT.

ALAMBRE ESPIGADO

á NUEVE centavos la YARDA de tres hilos.

Agente en Retalhuleu Roque Souza.

1v Storm y Whitney.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

HOTEL COMERCIAL

7.ª Av. S. No. 12 y

La casa más apropiada para el objeto. Servicio esmerado, á toda hora habitaciones amuebladas. Billar, Cantina surtida de los mejores licores.

Prontitud, aseo y comodidad en los precios.

Las personas que anticipadamente den aviso al establecimiento del dia de su llegada, ya sea por vapor ó en diligencia, tendrán en el lugar que designaren un carruaje que los conducirá al Hotel junto con su equipaje.

Galindo y Heune,

6—5 GUATEMALA.

ACEITE de HIGADO de BACALAO

del Dr DUCOUX

Iodo-Ferruginoso con Quina y Cáscaras de Naranjas amargas

Este medicamento es facil de tomar, sin asco, y tiene un gusto agradable. Su composicion le da todas las calidades que le permiten combatir:

á la ANEMIA, la CLOROSIS, las ENFERMEDADES del PECHO la BRONQUITIS, los CATARROS, la TISIS la DIATESIS ESTRUMOSA, ESCROFULOSA, etc., etc.

Por las razones de su fácil uso, sus acciones múltiples y seguras y por su economia para los enfermos, los Médicos le ordenan con preferencia á los demás medicamentos semejantes.

DEPÓSITO GENERAL:

PARIS - 209, rue (calle) Saint-Denis, 209 - PARIS

VENDE SE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DEL UNIVERSO

¡Viva el primer periodo constitucional del General Barillas!

—o—

GRAN CENTRO DE MODAS:

FABRICA DE CALZADO

POR FRANCISCO GRANADOS y Hermanos.

ESTABLECIDA EN 1872—CALLE DEL CARMEN 8ª AVENIDA SUR Nº 9.

El mejor calzado que se hace en Centro-América, que solo se compara con el de las mejores fabricas de Europa.

El unico que ha merecido las medallas y diplomas de 1ª clase en las exposiciones de 1878 y 1883 en Guatemala y Quezaltenango, y medalla de oro de 1ª clase en la Exposicion de Boston en 1883.

Este calzado fué comparado con el que se fabrica en las 4 partes del mundo, como indica la medalla: Europa, Asia, Africa y América.

Se fabrica por mayor y menor.

Se encuentra de venta:

En casa de los señores Mayolas, Martínez, Urrutia y López en Quezaltenango; casa de Andino en Retalhuleu; casa de Camey en Totonicapam, casa de Vivas en la Antigua Guatemala; casa de Baur en Escuintla; casa de D. Nazario Pérez en Sto. Tomás y casa de D. Diego A. Martinez en Mazatenango.

Hé aquí una mencion honrosa:

SEÑORES GRANADOS Y HERMANOS.

Presente.

Muy señores mios:

Acabo de recibir los zapatos que les he pedido, y debo decirles que me calzan perfectamente bien.

Como he manifestado á Udes., en el último viage que hice á Europa, traté de calzarme en las casas de mejor forma, y debo á la verdad decir, que EN NINGUNA PARTE HE ENCONTRADO UN CALZADO IGUAL AL QUE USTEDES HACEN, como duracion, bonita hechura y no molestando en nada los piés.

La perfeccion que Udes. por su trabajo, han sabido adquirir en su arte, hace mucho honor á Udes., y á su país.

Quedo de Udes. Atto. S. S.

XAVIER DU TEIL.

Guatemala, Agosto 30 de 1885. 26v.

Recompensa de 16,600 francos

MEDALLA DE ORO, EXPOSICION VIENA 1883

QUINA-LAROCHE

ELIXIR VINOSO

Conteniendo todos los principios de las 3 Quinas

El **Quina Laroche** es un *Elixir* muy agradable y cuya superioridad *á los Vinos y á los Jarabes de Quina* está afirmada desde veinte años há, contra el *decaimiento de las fuerzas* y la *energía*, las *Afecciones del estomago*, la *Falta de apetito*, y para *todos los intercurrentes de las Fiebres intermitentes y antiguas*, etc.

El mismo **FERRUGINOSO** es la feliz combinacion de una sal de hierro con la quina. Recomendado contra el *Empobrecimiento de la Sangre*, la *Clora-Anemia, Consecuencias del parto*, etc.

PARIS, 22, RUE DROUOT, y en todas las Farmacias del Mundo.

HOTEL EUROPA.

(CALLE DE GUZMAN.)

Módicos precios y habitaciones ventiladas.

QUEZALTENANGO.

2v. Administrador: PROSPERO BOSQUE.

ATKINSON

PERFUMERIA INGLESA

Famosa desde cerca de un siglo superior á todas las demás por su duracion y natural fragancia.

TRES MEDALLAS DE ORO, PARIS 1878, CALCUTA 1884 por la excelencia de la calidad.

BOUQUET DE LA MEDALLA DE ORO

LES. BOUQUET | VIOLET | TREFOL | CHYPRE

y otros perfumes muy conocidos en iguales por sus delicadas y persistentes olores.

EAU DE TOILETTE DE LONDRES ATKINSON

Incomparable para refrescar y refrancar el aliento y dar un perfume excelentisimo para la pañuela.

Es un género enteramente nuevo preparado unicamente por el inventor.

Se vende en las Casas de los Perfumistas y Fabricantes

J. & E. ATKINSON

24, Old Bond Street, Londres

Marca de Fábrica—Una "Rosa blanca" sobre una "Lira de Oro."

RESTAURANT CENTRAL.

Con este nombre queda á disposicion de nuestros favorecedores, un nuevo establecimiento, en la casa N.º 4, 6.ª AVENIDA NORTE, pasada la casa de D. Manuel L. Barillas, en donde ofrecemos actividad, aseo y modicidad en el despacho; y además, una mesa de Billar, & &. Distracciones lícitas y honestas

Quezaltenango, Octubre 14 de 1886.

PROPIETARIOS,

1v. E. Meza & C.ª

Manuel Diéguez,

Abogado y Notario público, tiene su bufete en la casa de D. Juan Aparicio, frente al Colegio de Montes.

Quezaltenango, mayo de 1886.

AVISO.

Por acuerdo de la Jefatura política de este departamento se ha mandado sacar al asta pública un terreno baldío denunciado por el Lic. D. Remijio Suasnávar, compuesto de dos caballerias, cincuenta y nueve manzanas y tres mil seiscientas treinta y siete varas, situado en "Tultuna," Costa Cuca.

Se ha señalado para su remate el dia veinticinco del entrante Octubre, bajo la base de cuarenta y cinco pesos caballeria ó sea un peso por hectárea.

El que quiera hacer postura que ocurra.

Secretaria de la Jefatura política, Quezaltenango, Setiembre 25 de 1886. 3-2

Agua Florida de Bary.

La original y la mejor. El único perfume del mundo que ha recibido la aprobacion de un Gobierno. Se expende en botellas de tres tamaños.

Banco Internacional de Guatemala.

Capital Suscrito	$1.100,000	Reserva	
id. Pagado	„ 770.000	Fond. para Dividendos	„ 56 617.38

Hace anticipos sobre embarques de frutos, en condiciones favorables para el Exportador

Recibe depósitos disponibles á la vista, y á plazo fijo.

Abona Interés por depósitos á la vista, al 3 p% anual

id.	id.	„ 3 meses	5p
id.	id.	„ 6 meses	6p
id.	id.	„ 1 año	7p

Se hace cargo de la Compra y Venta de Acciones, Bonos y toda clase de valores públicos; y del cobro de letras, dividendos é intereses; haciendo remesas á sus comitentes que residen fuera de la capital.

Guatemala, 20 de Enero de 1886.

S.

22v. H. MARTIN, Jerente.

Jarabe de vda de Reuter N. 2

Cura positiva y radical contra toda forma de Escrófula, Sífilis, Llagas Escrofulosas, Afecciones de la Piel, y del cuero cabelludo con pérdida del cabello; y contra todas las enfermedades de la Sangre, el Hígado y los Riñones. Se garantiza que purifica, enriquece y vitaliza la Sangre y restaura y restablece el sistema.

Jabon Curativo de Reuter

Para el Baño y el Tocador, para los niños y para la curacion de toda clase de afecciones de la Piel, en cualquier periodo en que se hallen.

Clodoveo Bérjes,

Abogado y Notario Público, ocupa la casa contigua á la de Don Salvador Suasnávar. 5.ª avenida S. Nº 23.—Quezaltenango, feb rero 11 de 1886.

ESTABLECIDO EN 1801.

Tricófero de Barry!

Se garantiza que hace crecer el pelo en las cabezas calvas, que erradica la tiña y la caspa y que limpia la cabeza de impurezas. Positivamente impide que el cabello se caiga ó encanezca é invariablemente lo pone espeso, suave lustroso y abundante.

TIPOGRAFIA

"EL PROGRESO"

(GUATEMALA.)

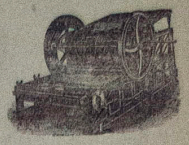

TRBAJOS A VAPOR.

CASA IMPRESORA DEL ACREDITADO Y POPULAR PERIODICO

"EL DIARIO DE CENTRO-AMERICA"

Y de las mas acabadas obras que se hacen en el país.

Grande y variado surtido de tarjetas para bailes, (programas,) menús, entierros, visitas, felicitaciones, magnífico papel para facturas, recibos, boletas, etiquetas, talones etc. etc.

Se reciben órdenes y se *atenderán* con mucha prontitud y ase .

Maximiliano Mazariegos,

Director.

Francisco Lainfiesta (h.)

Administrador.

ENFERMEDADES NERVIOSAS

CÁPSULAS del Doctor Clin

Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — Premio Montyon.

Las Verdaderas Cápsulas CLIN al Bromuro de Alcanfor se emplean en las Afecciones nerviosas y del Cerebro y en las enfermedades siguientes: **Asma, Insomnio, Afecciones del Corazon, Epilepsia, Alucinaciones, Aturdimiento, Jaqueca, Enfermedades de las vias urinarias** y para calmar las excitaciones de toda clase.

4135 *Cada frasco va acompañado con una instruccion detallada.*

Exíjanse las Verdaderas Cápsulas *al* Bromuro de Alcanfor de CLIN y Cª de PARIS, *que se hallan en las principales Farmacias y Droguerías.*

EL PERFUME! UNIVERSAL.

AGUA FLORIDA

de MURRAY y LANMAN.

La preparacion mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.

Preparada solamente por sus propietarios,

LANMAN y KEMP, Nueva York,

y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

Don Miguel Molina se ha presentado á este Juzgado solicitando se autorice la ausencia legal de la Señora Doña Gregoria Flores, que hace tiempo se retiró de la República con destino á Tapachula [República Mexicana] donde aún vive. A dicha solicitud, recayó el auto que dice: "Juzgado 1º de primera instancia: Quezaltenango, Julio doce de mil ochocientos ochenta y seis. Para lo que haya lugar, recíbase la informacion propuesta con citacion del síndico municipal; publíquense la presente solicitud por el término de sesenta dias en el periódico de esta ciudad y por medio de carteles en los lugares de costumbre; Artículo 11 Decreto número 172 y 1639 del Código de Procedimientos Civiles.—Rubricado por el Señor Juez.—Celso de Leon. —P. Ernesto Carrera—" Y para los efectos prescritos por la ley se publica el presente.

Expedido en el Juzgado primero de primera Instancia: en Quezaltenango, á veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.

CELSO DE LEON. 4-1

F. ERNESTO CARRERA.

AL PUBLICO

Hace cinco años que pagué anticipadamente al señor Licdo. D. Rafael Montes los derechos de alcabala y los que á él le corresponden por otorgar una escritura de compra-venta de una casa; y como hasta la fecha no me ha sido posible obtener del señor Montes ni la devolucion del dinero ni los documentos que tengo en su poder, me veo en el penoso caso de manifestarle públicamente: que me quejaré oportunamente á los tribunales, reclamando además los daños y perjuicios que he sufrido.

Quezaltenango, 13 de Octubre de 1886.

BERNARDINO ESTRADA.

Doña Rosaura de Rivas se ha presentado á este despacho, solicitando título supletorio de un terreno que posee en esta jurisdiccion, compuesto de cuarenta cuerdas, y linda al Oriente, con terreno de don Fernando Rodríguez, camino real de por medio: al Poniente, con terreno de don Simon Cifuentes: al Norte, con terreno de don Pedro Paz: y al Sur, con terreno de don Isidro Avila.

Juzgado 1º Municipal Accidental: San Martin, 11 de Octubre de 1886.

4-1. J. REFUGIO VALDEZ, Srio.

¡Leed!

Para asuntos de mi profesion se me encontrará de las diez de la mañana á las cuatro de latar de en el bufete del Sr. D. Manuel Diéguez, frente al colegio de Montes.

Quezaltenango, de 1886

Clodoveo Berges.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

HÍGADO de BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de color y sabor agradable, de facil digestion, y la soportan los estómagos mas delicados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de Paris y Madrid, Subdirigado principal de Medicina y Cirjía, &c.

Certifico: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa de Scott, y he tenido ocasion de observar por las ventajas que produce en los enfermos que han tomado, que es preparacion, de sabor medicinal, y que la rechazan por el mal sabor de la primera de ellas.

Además estoy convencido que los estómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la regurgitacion.

Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.

Habana, Marzo 8 de 1881.

Samuel de Cuba, 4 de April, 1882.

Sres. SCOTT & BOWNE, Nueva York.

Muy Sres. mios: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en un aceite las ventajas de ser medicro, grato al paladar y larga conservacion; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos.

Asi es este motivo tengo gran placer en hacerlo público.

Soy de Vds. S. S. Q. B. S. M.

Dr. AMEROSIO GRILLO.

De venta en las principales droguerías y boticas.

SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

TIP. DE LA INDUSTRIA.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"